

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROvincial de NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

### ***ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL***

En la ciudad de Tena a los 31 días del mes de octubre de 2022, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: “**ASFALTADO DE LA VÍA SAN ANDRÉS DE LA PARROQUIA SARDINAS, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO**”, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Darío Javier Tintín Salazar en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Nro. GADPN-DA-2022-0147); Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 2145-2022-DA); Ing. Juan Gregorio Lluma Quishpe, Gerente General de EP-EMPRODECO, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: Antecedentes:**

El 20 de junio de 2022, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y la Empresa Pública de Desarrollo y Construcciones del Gobierno Provincial de Napo EP-EMPRODECO, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: “**ASFALTADO DE LA VÍA SAN ANDRÉS DE LA PARROQUIA SARDINAS, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO**”, por un valor de DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS (**229,064.14 USD**), en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la entrega de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.

#### **1.1.- PERSONAL TÉCNICO:**

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Darío Javier Tintín Salazar
FISCALIZACIÓN GADPN	Ing. Civil Víctor Eduardo Espinoza Romero
CONTRATISTA	EP-EMPRODECO
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Civil Edgar Patricio Pilco Díaz
RESIDENTE AMBIENTAL	Ing. Bryan Alexander Robalino Barrera
TOPÓGRAFO	Ing. Marco Vinicio Viracucha Sangucho

#### **1.2.- DATOS CONTRACTUALES:**

CONTRATO DE OBRA	Nro. 05-OP-GADPN-2022
PROCESO	RE-EP-GADPN-002-2022
MONTO DEL CONTRATO	229,064.14 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	114,532.07 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 – junio – 2022
PLAZO CONTRACTUAL	90 días a partir de la entrega de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.
FECHA DE INICIO DE OBRA	19 – julio - 2022
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	16 – octubre - 2022

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

### 1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Memorando Nro. 0362-2022-PS de fecha 22 de junio de 2022, suscrito por la Abg. Esther Paucay – Directora de Procuraduría Síndica, remite el expediente del proceso RE-EP-GADPN-2022.
- Memorando Nro. 0494-2022-UGV, de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Darío Tintín Salazar – Administrador del Contrato, mediante el cual solicita se designe fiscalizador para el proyecto.
- Memorando Nro. 0583-2022-DFIS de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, Enc., mediante el cual designa al Ing. Víctor Espinoza Romero como Fiscalizador de obra.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0059 de fecha 13 de junio de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, Encargado, mediante el cual comunica al Contratista la designación del fiscalizador para la obra.
- Memorando Nro. 0601-2022-DFIS de fecha 01 de julio de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual solicita se justifique la mano de obra y el equipo mínimo, para la ejecución de la obra.
- Memorando Nro. 0033-2022-EP-EMPRODECO, de fecha 04 de julio de 2022, suscrito por la Contratista, mediante el cual remite la documentación solicitada para la ejecución del proyecto.
- Memorando Nro. 0613-2022-DFIS, de fecha 04 de julio de 2022, suscrito por el Fiscalizador, mediante el cual pone en consideración del Administrador del Contrato, los parámetros de cumplimiento de la etapa contractual.
- Memorando Nro. 0560-2022-UGV. De fecha 14 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Darío Tintín Salazar, Administrador del Contrato, informa del cambio de Fiscalizador Ambiental.
- Acta de Reunión de Trabajo, legalizado el 14 de julio de 2022 por el Director de Fiscalización, Administrador de Contrato, Fiscalizador, Contratista.
- Memorando Nro. 0572-2022-UGV, de fecha 18 de julio de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, mediante el cual informa la disponibilidad del anticipo; y. autoriza el inicio de la obra.
- Acta de Inicio de Obra, legalizado el 19 de julio de 2022 por el Administrador de Contrato, Fiscalizador, Contratista.
- Oficio EP-EMPRODECO-GG-2022-095, de fecha 25 de julio de 2022, suscrito por la Arq. Dénice Bravo, Gerente General de EP-EMPRODECO – Contratista, solicita se autorice el cambio de Residente de Obra.
- Memorando Nro. 0622-2022-UGV, de fecha 28 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Darío Tintín Salazar, Administrador del Contrato, solicita revisión y aprobación respecto al pedido de cambio del Residente de Obra.
- Memorando Nro. 0695-2022-DFIS, de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Ing. Ing. Víctor Espinoza Romero Mgtr., Fiscalizador de la Obra, remite el informe favorable para el cambio del Residente de Obra.
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0137, de fecha 02 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Darío Tintín Salazar, Administrador del Contrato, aprueba el cambio de personal técnico.
- Memorando Nro. 0712-2022-DFIS, de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Víctor Espinoza Romero Mgtr., remite el informe de fiscalización respecto a la ejecución de rubros nuevos.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Memorando Nro. 0713-2022-DFIS, de fecha 05 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Víctor Espinoza Romero Mgtr., remite el informe de fiscalización respecto a la ejecución de rubros nuevos.
- Oficio N° 005-MAAS-2022, de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por la Señora María Adelaida Ango, solicita se revea la construcción de la alcantarilla en la Abscisa 0+340.
- Memorando Nro. 261-2022-DOP, de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas, pone en conocimiento del Administrador del Contrato el oficio N° 005-MAAS-2022.
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0172, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, solicita se proceda a elaborar un informe con los justificativos técnicos para poder dar respuesta a la solicitud del oficio N° 005-MAAS-2022.
- Memorando Nro. 0745-2022-DFIS, de fecha 26 de agosto de 2022, suscrito por el Fiscalizador de la obra, remite el informe respecto a la colocación de la alcantarilla en la Abscisa 0+340 del proyecto ASFALTADO DE LA VÍA SAN ANDRÉS DE LA PARROQUIA SARDINAS, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO.
- Memorando Nro. 0037-2022-EP-EMPRODECO, de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por la Arq. Dénice Bravo, Gerente General de EP-EMPRODECO, Contratista, presenta la planilla de avance de obra Nro. 01.
- Memorando Nro. 0740-2022-DFIS, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, solicita la verificación de volúmenes planillados.
- Memorando Nro. 0754-2022-DFIS, de fecha 31 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Víctor Espinoza Romero Mgtr., realiza la devolución de la planilla de avance de obra No. 01.
- Oficio Nro. EP-EMPRODECO-GG-2022-121, de fecha 07 de septiembre de 2022, suscrito por el Gerente General de EP-EMPRODECO, reingresa la planilla de Avance Nro. 01.
- Memorando Nro. 0778-2022-DFIS, de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, solicita la verificación de volúmenes planillados.
- Memorando Nro. GADPN-UAC-2022-0206, de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrito por el Administrador del Contrato, solicita el informe respectivo de aprobación o no del diseño de la mezcla asfáltica.
- Memorando Nro. 0811-2022-DFIS, de fecha 14 de septiembre de 2022, suscrito por el Fiscalizador de la obra, remite el informe favorable para el diseño de la mezcla asfáltica.
- Oficio N° EP-EMPRODECO-GG-2022-135, de fecha 23 de septiembre de 2022, suscrito por el Gerente General de EP-EMPRODECO, Contratista, ingresa la planilla de avance de obra No. 02.
- Memorando Nro. 1845-2022-DGA, de fecha 04 de octubre de 2022, suscrito por el Director de Gestión Ambiental Encargado, remite el pronunciamiento favorable al informe ambiental de la planilla de avance de obra No. 02.
- Oficio N° EP-EMPRODECO-GG-2022-166 de fecha 14 de octubre de 2022 suscrito por el Gerente General de EP-EMPRODECO, Contratista, solicita la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 0925-2022-DFIS, de fecha 14 de octubre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, solicita el informe técnico en el que se informe si es procedente o no continuar con la solicitud realizada por el contratista.
- Memorando Nro. 0943-2022-DFIS, de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por el Fiscalizador de la obra remite el informe técnico favorable para la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 0945-2022-DFIS, de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, solicitando la designación de un técnico para la recepción provisional de la obra.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Memorando Nro. 2145-2022-DA, de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por el Director Administrativo, en el cual designa como técnico delegado para la recepción provisional del proyecto Ing. Manuel Guapulema Líder de Fiscalización.
- Oficio N° EP-EMPRODECO-GG-2022-135, de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por el Gerente General de EP-EMPRODECO, Contratista, ingresa la planilla de avance de obra No. 03.
- Memorando Nro. 0950-2022-DFIS, de fecha 24 de octubre de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización Encargado, solicita la verificación de volúmenes planillados.
- Memorando Nro. 1965-2022-DGA, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el Director de Gestión Ambiental Encargado, remite el pronunciamiento favorable al informe ambiental de la planilla 3 de liquidación.
- Memorando Nro. 0961-2022-DFIS, Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-0105, Memorando Nro. 0962-2022-DFIS de fecha 26 de octubre de 2022, suscritos por el Director de Fiscalización Encargado, informa la fecha y hora para la recepción provisional de la obra ASFALTADO DE LA VÍA SAN ANDRÉS DE LA PARROQUIA SARDINAS, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO.

### **SEGUNDA: Recepción:**

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma provisional los trabajos de: "ASFALTADO DE LA VÍA SAN ANDRÉS DE LA PARROQUIA SARDINAS, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO" los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

### **TERCERA: Condiciones Operativas:**

Los trabajos se iniciaron el 19 de julio de 2022 hasta el 14 de octubre de 2022, donde se terminó la obra y fiscalización realiza el cierre del documento en la página 88 del libro de obra.

### **RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADO	EJECUTADO		
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
001-AO	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE VÍAS	m	908.99	908.99	1.34	1,218.05
302-1.02	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	Ha	0.18	0.00	621.97	0.00
303-2(2)	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN SUELO	m3	3,718.38	1,174.85	1.85	2,173.47
309-1.01.1	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3/Km	12,642.49	1,633.43	0.24	392.02
<b>PAVIMENTO</b>						
403-1	SUB-BASE, CLASE 3 (INCL. TRANSP)	m3	1,354.57	1,757.31	10.08	17,713.68
404-1	BASE, CLASE 3 (INCL. TRANSP)	m3	1,169.93	1,228.48	13.18	16,191.37
308-2(1)	ACABADO DE OBRA BÁSICA EXISTENTE	m2	5,453.95	7,166.92	0.24	1,720.06
405-1	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA. 2 lit/m2	Lit	10,907.90	11,531.26	1.12	12,915.01
402-7(1)	GEOMALLA BIAXIAL	m2	5,453.95	5,453.94	5.49	29,942.13
405-4	CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓ ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 5.08 cm DE ESPESOR (INCL. TRANSP)	m2	5,453.95	5,626.86	12.67	71,292.32
<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>						
307-2.04	EXCAVACIÓN EN ZANJA CON MÁQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROF., ENTRE 0 Y 2m.	m3	98.16	1,047.20	1.85	1,937.32
307-2.06	RELLENO COMPACTADO EN ZANJAS CON MATERIAL DE SITIO	m3	38.72	407.13	4.09	1,665.16

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

503(2).1	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B. f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> PARA CUNETAS Y BORDILLOS (INC., ENCOF)	m3	268.12	225.60	160.57	36,224.59
503(2).2	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B. f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> PARA CABEZALES (INC., ENCOF)	m3	32.65	32.11	167.19	5,368.47
504 (1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS fy=4.200 Kg/cm <sup>2</sup>	Kg	2,707.51	904.96	1.98	1,791.82
602-1(1)	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO GALVANIZADO O=1.20 m, e=2mm.	m	45.00	36.30	208.56	7,570.73
602-1(3)	TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO GALVANIZADO O=1.80 m, e=3mm.	m	15.00	18.60	421.90	7,847.34
511-1(1)	ENROCADADO	m3	49.67	0.00	22.84	0.00
<b>SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL</b>						
705(1)	MARCAS DE PAVIMENTO (PINTURA)	ml	2,726.97	2,656.97	1.67	4,437.14
<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>						
205-(1)	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	15.00	0.00	1.46	0.00
220-(5)	COMUNICADOS RADIALES	u	9.00	0.00	9.92	0.00
005AO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO INFORMATIVO TIPO 1 (1.2 m x 2.4 m)	u	1.00	1.00	451.41	451.41

### CUARTA: Liquidación de Plazos:

<b>Fecha de suscripción del contrato</b>	20 – Jun – 2022
<b>Plazo Contractual</b>	90 días a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.
<b>Fecha de inicio de la obra</b>	19 – Jul – 2022
<b>Fin del plazo contractual</b>	16 – Oct – 2022
<b>Fecha de presentación del oficio de terminación de la obra</b>	14 – Oct – 2022 Oficio N° EP-EMPRODECO-GG-2022-157
<b>Fecha de terminación de los trabajos</b>	14 – Oct – 2022

### QUINTA: Liquidación Económica:

#### 5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	\$ 114,532.07
Planilla 1	\$ 37,295.31
Planilla 2	\$ 56,140.08
Planilla 3 (LIQUIDACIÓN)	\$ 12,884.63
<b>Total</b>	<b>\$ 220,852.08</b>

#### 5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del anticipo (50%)	\$ 114,532.07
Planilla 1	\$ 37,295.31

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Planilla 2	\$ 56,140.08
Planilla 3 (LIQUIDACIÓN)	\$ 21,096.68
<b>Valor por devengar</b>	<b>\$ 0.00</b>

### 5.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	\$ 229,064.14
Planilla 1	\$ 74,590.61
Planilla 2	\$ 112,280.16
Planilla 3 (LIQUIDACIÓN)	\$ 33,981.31
<b>Total ejecutado a la fecha</b>	<b>\$ 220,852.08</b>
<b>Saldo del contrato a favor del GADPN</b>	<b>\$ 8,212.06</b>

### 5.4 REAJUSTE DE PRECIOS

Se realizó el cálculo del reajuste definitivo de precios del anticipo, planilla 1, 2; y, el reajuste provisional de la planilla 3 (de liquidación), dando un valor positivo de (+) 2,109.29USD.

### 5.5 MULTAS

El contratista ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en el contrato, por lo tanto, no procede la aplicación de ninguna multa.

#### **SEXTA: Responsabilidad:**

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

#### **SÉPTIMA: Mantenimiento de la obra:**

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

#### **OCTAVA: Garantías:**

Según cláusula Séptima del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

### NOVENA: Observaciones:

- ✓ Colocar el material excavado en la parte posterior de los bordillos.
- ✓ La Fiscalización junto con el Contratista, verificará cada dos meses el estado del acabado de la carpeta asfáltica.

### DECIMA: Conclusiones:

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **96.41 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a la **Recepción Provisional** de la obra para la **"ASFALTADO DE LA VÍA SAN ANDRÉS DE LA PARROQUIA SARDINAS, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO"**.

*La Recepción Definitiva (cláusula Décimo Cuarta 14.4) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Darío Javier Tintín Salazar  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO**

Ing. Civil Juan Gregorio Lluma Quishpe  
Gerente General - EP-EMPRODECO  
**CONTRATISTA**